

2009-074



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2013 124-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **OSCAR JEREZ RIVEROS**; los antecedentes proporcionados por la Directora del Instituto de Geología Económica Aplicada, en Nota DGEA 037/2013 de fecha 22 de agosto de 2013; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase excepcionalmente, por el período de seis (6) meses, a contar del 1 de mayo de 2013, el permiso parcial **con goce** total de remuneraciones por 33 horas semanales del que hace uso el Sr. **OSCAR JEREZ RIVEROS**, Académico del Instituto de Geología Económica Aplicada, con el objeto de dar término a sus estudios de Doctorado en Ingeniería Metalúrgica en la Universidad de Concepción.
2. La Directora del Instituto de Geología Económica Aplicada será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **OSCAR JEREZ RIVEROS** según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcribese al interesado; a la Directora del Instituto de Geología Económica Aplicada; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de septiembre de 2013.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**



Universidad de Concepción

Dirección de Personal
Nota D.N° 2013 - 438

VºBº
E. L. 13.
Oscar Jerez

Concepción, 3 de septiembre de 2013

Señor
Ernesto Figueroa Huidobro
Vicerrector
Presente

Estimado Sr. Vicerrector:

La Directora del Instituto de Geología Económica Aplicada (GEA) ha solicitado tramitar una prórroga adicional por el período de seis (6) meses, a contar del 1 de mayo de 2013, del permiso parcial con goce total de remuneraciones por 33 horas semanales del que hace uso - desde mayo de 2009 - el Sr. OSCAR JEREZ RIVEROS, Académico del citado Instituto, con el objeto de finalizar sus estudios en el Programa de Doctorado en Ingeniería Metalúrgica dictado por nuestra Universidad.

Al respecto, la prórroga solicitada cuenta con el informe favorable de la Directora del Instituto GEA, basada en los antecedentes expuestos por el académico y lo conversado con el Jefe de Programa del doctorado al cual está adscrito el Prof. Jerez. En virtud de dichos antecedentes y salvo que el plazo de 4 años requerido para realizar estudios de doctorado se vería excedido en 6 meses, sin perjuicio de que se trata de un permiso parcial que mantiene parte de la jornada del docente realizando actividades académicas normales, no habría otra observación de tipo reglamentario para acceder a lo solicitado por el académico, requiriendo con ello de la aprobación por vía excepcional de la Vicerrectoría respectiva.

Lo que se informa para su resolución.

En caso de aprobarlo y estimarlo procedente, le adjunto proyecto de resolución que sancionaría la prórroga de permiso.

Le saluda muy atentamente,



[Firma manuscrita]
CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL

Incluye lo indicado
/pcm